

392



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°0631-2018-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 04 de Setiembre del 2018

**El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.**

**VISTO:** La Solicitud con Expediente Administrativo N° 05109-2018, de fecha 29 de Agosto del año 2018, presentado por: **BERNAOLA BRAVO MARTHA ELENA Y CARRERA CORNEJO REYMUNDO A.**, sobre Subdivisión de Lote, ubicado en la **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Mz. "J", LOTE 10.**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N° 0377-2018 SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 03 de Setiembre del 2018, y Opinión Legal N° 0206-2018 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 03 de Setiembre del año 2018 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

**CONSIDERANDO:**

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 0377-2018 SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 03 de Setiembre del 2018, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en la **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Mz. "J", LOTE 10.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, propiedad de: **BERNAOLA BRAVO MARTHA ELENA Y CARRERA CORNEJO REYMUNDO A**; así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 y 04 copias de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilitación Urbana- Fuhu anexo "F", a folios 06 Copia Literal de la SUNARP, a folios 07 Certificado de Habilidad, a folios 08 Memoria Descriptiva, a folios 09 Planos de Ubicación, a folios 10 certificado negativo de catastro, a folios 11 al 12 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 13 al 14 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Así mismo la Opinión Legal N° 0206-2018-GAL/MDS - REGION-ICA de fecha 03 de Setiembre del 2018 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en la **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Mz. "J", LOTE 10**, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° P07025428, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: SUBDIVISION DE LOTE**, solicitado por: **BERNAOLA BRAVO MARTHA ELENA Y CARRERA CORNEJO REYMUNDO A.** Lote ubicado en la **URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Mz. "J", LOTE 10**., del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° P07025428, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

### MEMORIA DESCRIPTIVA SUBDIVISION DE LOTE

#### 1. DATOS GENERALES. PROPIETARIOS.

- BERNAOLA BRAVO MARTHA ELENA.
- CARRERA CORNEJO REYMUNDO A.

#### 2. UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de la subdivisión, se encuentra Ubicado en la URBANIZACION POPULAR SEBASTIAN BARRANCA, Mz "J", Lote 10. Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

#### 3. ANTECEDENTES:

**DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL.** Emitida por los Registros Públicos.

#### **EL LOTE MATRIZ**

Características:

- Área del Terreno: 139.34 m<sup>2</sup>.
- Perímetro : 60.00 ml.

Colindancias:

**Por el Frente:** 1.00 ml., 9.00 ml. Con CALLE 12.

**Por la Derecha:** 20.00 ml. Con LOTE 11.

**Por la Izquierda:** 6.45 ml., 4.30 ml., 11.05 ml., 0.90 ml., 2.50 ml. Con LOTES 9, 10A.



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



390

Por el Fondo: 4.80 ml. Con LOTE 21.

**Nota:** área grafica = área Inscrita = 99.90 m2., por lo que el presente trabajo se efectuara en base al área gráfica.

#### 4. **LOTE 10B:** ( AREA INDEPENDIZADA )

Características:

- Área : 63.86 m2.
- Perímetro : 33.40 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 9.00 ml. Con CALLE 12.

Por la Derecha: 7.70 ml. Con SERVIDUMBRE.

Por la Izquierda: 6.45 ml., 4.30 ml., 1.25 ml. Con LOTES 9, 10A.

Por el Fondo: 4.70 ml. Con SERVIDUMBRE.

#### 5. **LOTE 10:** ( AREA REMANENTE )

Características:

- Área : 75.48 m2.
- Perímetro : 51.40 ml.
- Colindancias :

Por el Frente: 1.00 ml. Con CALLE 12.

Por la Derecha: 20.00 ml. Con LOTE 11.

Por la Izquierda: 7.70 ml., 4.70 ml., 9.80 ml., 0.90 ml., 2.50 ml. Con LOTES 10A, 10B.

Por el Fondo: 4.80 ml. Con LOTE 21.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

C P C. César Augusto Salazar Carpio  
Alcalde